

**ANÁLISIS SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE
NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD EN CHILE**



fundación
BanAmor

Revisión bibliográfica
Fundación BanAmor



ANÁLISIS SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN CHILE

Resumen: El presente artículo analiza las experiencias de accesibilidad de niños, niñas y adolescente en situación de discapacidad en el actual Chile, desde una perspectiva de sujetos de derechos, y aplicada a ciertos ámbitos de investigación evidenciados en los planes estratégicos institucionales y política pública.

Por otra parte, se abarca un análisis de los compromisos del Estado en torno a lo establecido en; La Declaración de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes y la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Palabras claves: Interés superior del niño, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Convención sobre los Derechos del Niño, Discapacidad, Política pública, Accesibilidad.

El presente documento es realizado por la Fundación BanAmor, y es autoría de la institución.

Fecha de elaboración noviembre 2022.

INTRODUCCIÓN

En Chile, los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) son un grupo de la población que, por su estado de desarrollo, necesitan de una protección especial, vale decir los NNA se benefician de los derechos que les corresponden a todas las personas, no obstante, contemplan derechos especiales derivados de su condición, que se traducen en deberes específicos para la familia, la sociedad y el Estado. Se debe señalar que “esta protección especial, adaptada y reforzada, que reconoce el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a los NNA se fundamenta en su condición de personas en crecimiento y se justifica en base a las diferencias, respecto de las personas adultas, en cuanto a las posibilidades y desafíos para el efectivo ejercicio, la plena vigencia y la defensa de sus derechos”, es decir, son una población considerada vulnerable frente al acceso a la justicia.

Mientras que, los niños, niñas y adolescentes que presentan algún tipo de discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. En comparación con sus pares sin discapacidad, tienen más probabilidades de experimentar las consecuencias de la inequidad social, económica, y cultural. Diariamente se enfrentan a actitudes negativas, estereotipos, estigma, violencia, abuso y aislamiento; así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas.

DESARROLLO

Para bordear la temática planteada se realizó una extensa revisión bibliográfica sobre el Interés superior del Niño, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Es importante comprender que el interés superior del niño, niña y adolescente es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, que se basa en una evaluación de todos los elementos del interés de uno o varios niños en una situación concreta. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a que en la toma de decisiones sobre cuestiones que le afecten se considere primordialmente su interés superior, entendido como la máxima satisfacción posible de los principios, derechos y garantías, cuando se evalúen y sopesen los distintos intereses involucrados en el asunto, sea que la decisión deban tomarla autoridades legislativas, judiciales o administrativas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas, padres y/o madres, representantes legales o personas que los tengan legalmente a su cuidado. Conforme a este principio, ante distintas interpretaciones, siempre se elegirá aquella que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño, niña o adolescente. (BCN, 2022)

En relación con lo mencionado, es importante señalar que el interés superior del niño, niña y adolescente es primordial considerarlo en las diferentes etapas y desarrollo que contempla cada persona niña o niño, por lo tanto, será importante responsabilizar a las madres y/o padres o adultos responsable para aquellos que contemplen alguna situación de discapacidad.

Por otro lado, todo niño, niña o adolescente tiene derecho a vivir en las condiciones adecuadas para su desarrollo físico, mental, intelectual, ético, espiritual y social. Sin perjuicio de la responsabilidad primordial de las familias, los órganos del Estado deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales necesarias para dar efectividad a este derecho, cuando los padres y/o madres y otras personas responsables por el niño, niña o adolescente, carezca de los medios suficientes para hacerlo por sí mismas. (BCN, 2022). Concretamente para aquellos

casos donde existe algún tipo de discapacidad por parte de niño, niña o adolescente el desarrollo se puede volver complejo, no obstante, el Estado debe ser quien garantice el bienestar de la niñez.

En Chile, en el año 2008 se promulga la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en específico en el artículo N°7 señala que desde el Estado tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, en todas las actividades relacionadas con los niños y niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. Además, el Estado garantizará que los niños con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo de su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho. Asimismo, en el artículo N°6 alude en característico el reconocimiento a las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En Chile se estima que los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad (en adelante PeSD) son una población de 229.904 personas, según el Estudio Nacional de Discapacidad (2015), lo cual conlleva un 5,8% de la población total de NNA en el país, a pesar de que son una cifra menor al alcance nacional, es un desafío atingente al hablar sobre garantías de derechos e interés superior del niño/a, asociados a los distintos tratados internacionales que el Estado ha contraído.

Por lo tanto, el principal garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad es el Estado de Chile, adquiriendo la obligación de generar las condiciones necesarias (políticas, legales, económicas y culturales) para que se reconozca la calidad de sujetos de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, siendo imperioso que se, respeten y promuevan tales derechos garantizados, a su vez, por la Constitución Política de la República.

Sin embargo, a pesar de los distintos esfuerzos que el Estado ha generado para disminuir las brechas sociales, culturales y económicas de los niños, niñas y adolescentes con situación de discapacidad, existen diferentes desafíos para lograr la accesibilidad y la garantía de derechos, los cuales se ejemplifican en el Estudio de Promoción de la Inclusión y Participación Efectiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, realizado por la *Defensoría de La Niñez* en el año (2020), de la cual distintos NNA mencionan su opinión sobre los accesos presente en el país, identificando los siguientes:

"Quiero dar mi opinión sobre la verdadera situación en Chile, por ejemplo, en el metro, supongamos que hay un corte de luz y se interrumpe el servicio, la información es a través de un sonido informando que en dos minutos se restablece el servicio, los oyentes pueden oírlo, pero el sordo no, no tiene información. Entonces, se pone nervioso de no saber qué ocurre, es un problema de accesibilidad verdadero, debería haber alguna luz de emergencia que indique" (Samuel Pacheco, 14 años, p.30).

"Ahora que salgo más a la calle, me doy cuenta que las calles están horribles, hay estaciones de metro sin ascensor o que están malos y nadie se hace cargo. Las personas me ayudan a bajar tomando la silla, pero no debería ser así, uno no se siente bien, es humillante y también peligroso" (MartinaOlivos, 18 años, p.34).

[...] y comienza la lucha contra un sistema brutal: la exclusión escolar, la inaccesibilidad de nuestro país, la desprotección social, el abuso del sistema médico, la falta de empatía de la sociedad, las dificultades para sostener una vida laboral y un ingreso económico, entre un largo listado de barreras (Sonia

Castro, madre de NNA en situación de discapacidad, p.37).

"Chile no está preparado en lo más mínimo para la diversidad. Hemos avanzado, no hay duda de eso. Tenemos una legislación maravillosa, pero todo queda en el papel. Las barreras físicas y actitudinales que vivimos a diario perpetúan el hecho de que tener discapacidad en Chile sea realmente difícil, angustiante, asfixiante... Hoy cada familia tiene que hacer lo imposible para intentar sobrevivir, cuando en realidad se debiesen construir soluciones colectivas para los millones de familias que vivimos esta situación y tener garantías que respeten derechos básicos" (Sonia Castro, madre de NNA en situación de discapacidad, p.37).

Los testimonios declarados, son un claro ejemplo que los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad constituyen en sí una población vulnerable, donde se suman factores personales y factores ambientales como pobreza, acceso a salud (prestaciones técnicas, atención en APS) disfunción familiar y un ambiente sociocultural adverso (localización, redes comunitarias). Dificultando aún más la accesibilidad general para lograr un óptimo desarrollo en la sociedad. Además, los cuidados asociados a una PeSD están ligados con el rol de las mujeres, según Estudio Nacional de Discapacidad 2015, los cuidadores son principalmente mujeres con 96,7 %, lo cual, afecta y aumenta las brechas y desigualdades de género, continuando con la precarización de las condiciones laborales y de ingresos económicos de las mismas.

Cabe mencionar, que los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad en Chile, presentan una desigualdad socioeconómica, destacándose que la brecha de NNA pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso es mayor (18,9%), en comparación con los grupos de más alto ingreso, quintiles IV y V (13.4) (Estudio Nacional de Discapacidad 2015).

Finalmente, se logra caracterizar y evidenciar que los niños, niñas y jóvenes que presentan una situación de discapacidad, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Estado, Familia y Sociedad, siguen siendo un desafío país, en términos de accesibilidad y garantías de derechos. Actualmente, las infancias y juventudes

que presentan una condición viven la exclusión, pobreza, aislamiento social, precarización a nivel familiar, del cual muchos grupos familiares no cuentan con las herramientas para otorgar una adecuada estimulación, rehabilitación, accesibilidad, por tanto, se necesita el desarrollo económico, político y legislativo, además de reconocerlos como sujetos de derechos, para que así gocen plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la discapacidad infantil en Chile, resulta complejo identificar cifras reales, para eso en la actualidad se utiliza la definición dada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada en Chile en septiembre de 2008 "las personas con discapacidad incluyen a aquellos que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condición con los demás".

Se entiende así que la situación de discapacidad no es solo una limitación del individuo, es el resultado de una compleja interrelación entre la capacidad individual y entorno social.

La OMS, en el año 2001 promulga la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que permite una mayor comprensión de las relaciones que existen entre los conceptos de salud, las PeSD y el entorno social. Utiliza un lenguaje unificado y estandarizado, además un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados relacionados con la salud.

Por eso, es importante que el Estado y gobierno de turno priorice la idea de contar con un estudio que permita una nueva caracterización que no solamente actualice datos de prevalencia sino dé cuenta de forma precisa sobre la situación de discapacidad que vive el país.

En el caso específico de niños con discapacidad, se precisa una intervención articulada entre profesionales que sea lo tempranamente posible y en donde se trabaje colaborativamente junto a la familia, potenciando las habilidades en favor del desarrollo integral.

Todos los niños tienen un potencial que desarrollar, incluyendo por supuesto aquellos con niveles variables de discapacidad. Según la UNICEF “si se les da la oportunidad de prosperar como a los demás niños aquellos que tienen discapacidad tendrán el potencial para llevar vidas plenas y contribuir a la vitalidad social, cultural y económica de sus comunidades”.

A continuación, se realiza una breve descripción de los actores claves del Estado y privados para participar de la implementación, monitoreo u evaluación de la Política Nacional para la Inclusión Social de las PeSD.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, promulga la ley 20.422 en 2010, estableciendo “normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de PeSD” basada en un marco universal de cultura y respeto de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Esta ley busca llevar a efecto la igualdad de oportunidades y accesibilidad de las PeSD con el objetivo de lograr la plena inclusión social en sus diferentes ámbitos tales como: participación plena en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

El Comité Interministerial de Desarrollo Social, es creado por la Ley 20.530 en octubre del 2011 donde lo conforma el Ministerio de Desarrollo Social, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Educación, Salud, Vivienda y Urbanismo, Trabajo y Previsión Social, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer. Este comité tiene por característica proponer la Política Nacional para la inclusión social de las PeSD al Presidente de la República, velar por el cumplimiento y asegurar su calidad técnica, coherencia y coordinación intersectorial y, por último, contratar entidades externas para efectuar evaluaciones de acciones y

prestaciones sobre discapacidad, a través de su secretaría ejecutiva, representada por la dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.

El Consejo Consultivo de la Discapacidad, es creado por la Ley 20.422 integrado por el (la) director (a) nacional del servicio nacional de la discapacidad, cinco representantes de organizaciones de PeSD de carácter nacional, a fin de representar equitativamente a agrupaciones de PeSD psíquicas, intelectual, física, auditiva y visual, un representante del sector empresarial y otro de organizaciones de trabajadores y dos representantes de instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a PeSD. Este consejo tiene como propósito hacer efectiva la participación y diálogo social.

En cuanto a la Política Pública, el rol del Estado es mínimo, y se caracteriza en aproximaciones principalmente subsidiarias y asistencialistas, transitando hacia aproximaciones de carácter promocional y que buscan garantizar derechos, como es el caso del sistema de protección "Chile Crece Contigo". De todas formas, desde la década de los 50' el énfasis de las acciones de salud y otros sectores estuvo precisamente en el niño y la familia, pero en ese entonces la lógica era de supervivencia, mientras que la actual es de desarrollo y bienestar.

El Programa Atención Temprana de SENADIS- CHCC tiene por objetivo financiar total o parcialmente ayudas técnicas requeridas por las PeSD para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, el grado de discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante. Establecidas en la Ley 20.379.

CONCLUSIONES

La revisión bibliográfica, experiencias y relatos de las políticas públicas en el ámbito de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad han puesto la importancia de formalizar políticas, planes, programas y acciones destinados en específico a este grupo totalmente vulnerable y en pos de desarrollo. Es fundamental asegurar desde la primera infancia o inicio de sus vidas, condiciones favorables de bienestar social, en sus áreas respectivas para fomentar el buen trato y desarrollo totalmente positivo, ya sea su condición de discapacidad y considerando una accesibilidad general total que abarque todo lo mencionado, pues, los niños en situación de discapacidad requieren de factores ambientales positivos y un ambiente socio cultural adverso.

La evolución conceptual que se logró analizar para abordar la discapacidad en niños, niñas y adolescentes apunta a un cambio cultural, transformando autonomía personal y oportunidades, accediendo a participar de todas las oportunidades que la sociedad ofrece ya sea, en ámbito educacional, trabajo, tecnología, entre otras.

Desde el ámbito de los derechos de las PeSD y la Convención de los Derechos del Niño, se visualizan las iniciativas planteadas en los diferentes programas sociales públicos y privados, brindando un enfoque centrado en la persona, el respeto de sus derechos y el fortalecimiento de la independencia y autonomía paralelamente a impeler el goce de una vida plena y digna. Asimismo, de ejecutar la participación activa del niño, niña y adolescente desde temprana edad en la sociedad.

Finalmente, en la actualidad chilena estamos ante un importante camino hacia la igualdad y equidad de oportunidades, acceso oportuno y de calidad, desarrollo pleno y digno no solo de niños, sino de una sociedad completa que necesita avanzar en la inclusión.

BIBLIOGRAFÍA

- BCN, (2022). "Ley 21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia". Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- BCN, (2022). "Promulga la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo". Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=278018>
- DEFENSORÍA DEL LA NIÑEZ, (2021). "Informe Anual 2021 Derecho humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile." Extraído de: <https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021/wp-content/uploads/2021/11/ia2021.pdf>
- Jeldes, B y Rojas, S. (2021). "Niños, niñas y adolescentes con discapacidad en acogimiento residencial en Chile". Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/178323/Niños-niñas-y-adolescentes-con-discapacidad-en-acogimiento-residencial-en-Chile.pdf?sequence=1>
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. (2015). "Estudio Nacional de la Discapacidad: resultados generales para niños, niñas y adolescente (2 a 17 años)". Extraído de: https://www.senadis.gob.cl/pag/355/1197/ii_estudio_nacional_de_discapacidad
- Sánchez, P. (2015). "Primera Infancia y Discapacidad en Chile: Revisión y Enfoque actual de los programas de gobierno". Revista médica "Clínica Las Condes", Santiago, Chile. Extraído de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015001017>

- SENADIS, (2018). "10 principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niña o adolescente con discapacidad". Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/biblioteca/libro-campana-buen-trato-ncd/>
- SENADIS, (2022). "Derecho: Constitución política y Tratados Internacionales en materia de discapacidad" Disponible en: https://www.senadis.gob.cl/pag/291/1547/constitucion_politica_y_tratados_internacionales_en_materia_de_discapacidad
- UNICEF, (2022). "Niños, niñas y adolescente con discapacidad: Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben disfrutar sus derechos sin discriminación de ningún tipo". Extraído de: <https://www.unicef.org/lac/ninos-ninas-y-adolescentes-con-discapacidad>